EXPTE. D- 1793

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al P.E. para que a través del Ministerio de Trabajo y de Salud intervenga ante arbitrario despido de los trabajadores de la salud de la Municipalidad de Ensenada, quienes fueran despedidos por el solo hecho de hacer uso del derecho constitucional de "*asociarse con fines útiles*" (art. 14) lo que comporta una clara violación a la "*protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática*" expresamente establecido en el artículo 14 bis de nuestra carta magna.

Por lo que le solicita la inmediata reincorporación de los trabajadores Federico Yacussi, Ileana Horcouripé, María Inés Lucero, Daniela Lorena Sagast y Silvia Montiel.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs .As.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTO

El autoritarismo y la arbitrariedad suelen marchar de la mano. Y el D. E. de Ensenada lo acaba de demostrar. Los trabajadores de la Salud Publica del municipio, y por extensión todos los trabajadores del municipio, acaban de recibir una durísima advertencia: no se toleraran reclamos por más justos que estos puedan ser.

En las últimas semanas se han despedido a cuatro trabajadores por el hecho de reclamar mejores condiciones laborales y por su participación gremial.

Esta medida adoptada por el municipio de Ensenada no puede quedar reducida a la categoría de un simple conflicto, toda vez que lo que se encuentra en juego son las garantías constitucionales de trabajadores consagradas en el artículo 14 bis.

La falta de diálogo y la agresión física y verbal, que denuncia los trabajadores, es una característica de la gestión municipal que también han denunciado otros vecinos del municipio toda vez que quieren manifestar su opinión sobre algún acto de gobierno.

Por lo expuesto es que les solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la sanción del siguiente proyecto.